

Copiapó, 09 DIC 2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. N° 03-1583.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 del 18.12.2010 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

1° Que, la **III Dirección Regional de Copiapó** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a la reparación de maquinilla metálica del vehículo más abajo individualizado, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por: **0304011**, cuya descripción es: **Compra e instalación maquinilla metálica de toldo articulado para furgón patente BTBW-26**

2° Que, el SII ejecutó un proceso de cotización fuera del Portal de MercadoPublico.cl, por ser el valor de esta adquisición menor a 3 UTM.

3° Que, en relación, a las características técnicas requeridas se optó por solicitar la siguiente cotización:

RUT	PROVEEDOR	VALOR
12.075.869-1	Manuel Ogalde Cortez	\$ 110.000.-

RESUELVO:

I. ADJUDICASE a la empresa. **Manuel Ogalde Cortez RUT. N° 12.075.869-1**, por el precio total de **\$ 110.000.- IVA incluido**, el producto o servicio solicitado. Único proveedor interesado en efectuar los requerimientos solicitados en el punto N° 1 de esta Resolución.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de compra correspondiente.

III. EL GASTO que demanda la presente adquisición deberá ser imputado en un **100 %** al Subtítulo **532**, cuenta **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, Ítem 06, asignación 02, subasignación 01** Denominada: **Mantenimiento y Reparación de Vehículos.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

(FDO)

CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ

DIRECTOR REGIONAL

